0AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. CM-SAPSB-03102-2026

La secretaria De Agua Potable y Saneamiento Básico Como Gestor del PAP-PDA Norte de Santander, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. CM-SAPSB-03077-2026 con el fin de contratar los "**CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS MUNICIPIOS DE: BOCHALEMA, CÁCOTA, LABATECA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN CAYETANO, SANTIAGO, SILOS, TIBÚ, VILLA CARO, LOS PATIOS, Y VILLA DEL ROSARIO".**

Los interesados en el proceso, podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

Para efectos de lo anterior, y de conformidad con artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

1. NOMBRE, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Gobernación Departamento Norte De Santander

Dirección: Av. 5 Calle 13 y 14 Esquina; Cúcuta, Norte de Santander,
Teléfonos: (57+7)5710290-(57+7)5710590
Fax: (57+7)5710510,
Líneas PQR (57+7)5717395 - Gratuita (57+7)018000944142.
Página web de la entidad: www.nortedesantander.gov.co
Horario de atención: Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 11:00 a.m. y 2:00 p.m.- 5:00 p.m.

Secretaria De Agua Potable Y Saneamiento Básico

Dirección: Calle 8A No. 3-50 Edificio Santander, Palacio Nacional
Teléfono: (57+7) 5835374
Correo electrónico: secaguas.contratacion@nortedesantander.gov.co

Todos las solicitudes, observaciones y ofertas relacionadas con este proceso de selección se deberán presentarse únicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, solo en caso de presentarse errores técnicos en la plataforma SECOP II debidamente evidenciados Se tendrá como dirección y correo electrónico el correo institucional de contacto es: secaguas.contratacion@nortedesantander.gov.co.

2. OBJETO DEL CONTRATO

CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS MUNICIPIOS DE: BOCHALEMA, CÁCOTA, LABATECA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN CAYETANO, SANTIAGO, SILOS, TIBÚ, VILLA CARO, LOS PATIOS, Y VILLA DEL ROSARIO

3. ALCANCE DEL OBJETO

Para la ejecución de las labores especializadas de la consultoría, el consultor se obliga a ejecutar las actividades descritas en los pliegos de condiciones.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del Contratista se realiza a través de la modalidad de selección de Concurso de Méritos Abierto en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Consultoría (numeral 2°, artículo 32, Ley 80 de 1993), y es ésta la modalidad para la selección de consultores (numeral 3, artículo 2, Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 0019 de 2012), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

La Ley 80 de 1993, definió dentro de los contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Para efectos de realizar la presente consultoría, se realizará un Concurso de Méritos Abierto sin Precalificación, teniendo en cuenta que se determina que el grado de complejidad no se ajusta para surtir un trámite de precalificación.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del Contrato es de cuatro (04) Meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La fecha límite probable en la cual los interesados deben presentar su oferta se realizará de acuerdo a la fecha y hora prevista en el cronograma del pliego de condiciones.

Las propuestas deberán presentarse únicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

UNICAMANTE se recibirán a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II en la fecha y hora establecidas en el cronograma.

Para verificar la hora, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet http://horalegal.sic.gov.co/, que suministra el Instituto Nacional de Metrología, la que conforme al decreto 4175 de 2011, es la Entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se ha estimado que el valor del contrato es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($298.738.076)** incluyendo todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar,
De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad en los concursos de méritos abiertos no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

El valor total de la Oferta Económica no podrá exceder el valor señalado anteriormente, so pena de ser rechazado.

En cumplimiento de lo reglado por el numeral 4° del Artículo 2.2.1.1.2.1 1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se informa que el presupuesto oficial se encuentra respaldado según los siguientes Certificado de Disponibilidad de recursos expedido por el patrimonio autónomo FIA.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo previsto en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, el presente proceso de selección se verificaron los acuerdos comerciales vigentes.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 la convocatoria del presente proceso de Concurso de Méritos Abierto se podra limitada a Mipymes, como quiera que se verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Así:

El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; sin embargo, para ello Colombia Compra Eficiente estableció el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2023) basado en la información suministrada por MinCIT.

Con Lo Anterior, El presente proceso es susceptible de limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta la Tasa de Cambio del Ministerio de comercio, industria y turismo.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PARTICIPANTES: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, personas extranjeras, con capacidad legal para proponer, contratar y ejecutar el objeto del presente proceso de selección y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombiana, bien sea de manera individual o estructuras plurales, que no estén incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR. Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así:
- Requisitos jurídicos
- Requisitos financieros
- Requisitos técnicos

Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del Artículo 5 de la citada

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Ley, que señala que en los procesos por concursos de méritos, serán factores de calificación, entre otros, la experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo presentado.

11. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Para efectos de contratar la presente Consultoría se realizará un Concurso de Méritos sin Precalificación, teniendo en cuenta que el grado de complejidad del mismo no se ajusta para surtir un trámite de precalificación, en atención al artículo 2.2.1.2.1.3.3 del decreto 1082 de 2015.

12. CRONOGRAMA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso contractual será el establecido en la plataforma de contratación SECOP II.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proyecto de Pliego de Condiciones del presente proceso, los estudios, y demás documentos previos podrán ser consultados en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, En todo caso, prevalecerá la información publicada en el SECOP II , considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

Además, cualquier persona podrá consultar el proyecto de pliego de Condiciones y los documentos previos en la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Departamento Norte de Santander ubicada en la: Calle 8A No. 3-50 Edificio Santander, Palacio Nacional, Cúcuta – Departamento Norte de Santander.

14. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL DEPARTAMENTO invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias, y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

El presente aviso se publicará en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.contratos.gov.co SECOP II

Dado en San José de Cúcuta, en el mes de julio de 2026.

------ORIGINAL FIRMADO--------
JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico
Departamento Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma Fecha
Revisión Jurídica:	Miguel Humberto Cabrera	Abogado – Externo – SAPSB	
Aprobación:	Jhon Aldair Álvarez Bacca	Secretario de Agua Potable y Saneamiento B	

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co